

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

R-DNAT-2012-244

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

Salta, 13 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.344/09

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. María Elena Rodrigo - Coordinadora Administrativa de la Escuela de Posgrado de esta Facultad - obrante a fs. 20 adjuntando copia del Acta N° 05/2011 correspondiente a la reunión del Comité Académico y Comité Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, realizada el 21 de octubre de 2011 en Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que - en el punto 9.1. del Acta de referencia - se expresa que se resolvió disolver la Comisión de Acreditación, debido a que el proceso de acreditación de la carrera mencionada ha terminado;

Que esta carrera fue acreditada por CONEAU, según Res. N° 376/11, categorizada B, por seis años;

Que cabe señalar que por R-DNAT-2009-1193 (fs.14), se designó como miembros de la Comisión Interna de Acreditación por la Sede Salta, al Ing. Alfredo Pais (Comité Académico y Organizador), Ing. Mag. Miriam Serrano (Comité Académico) y Sra. María Elena Rodrigo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

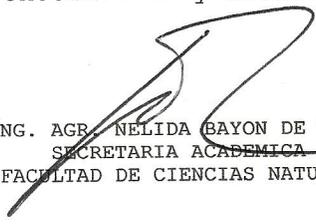
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

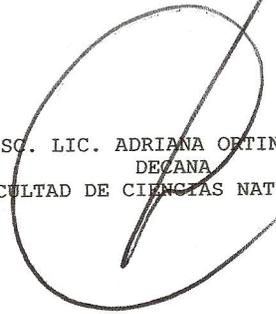
ARTICULO 1°.- Reconocer la gestión realizada por la Comisión Interna de Acreditación por la Sede Salta de la carrera de posgrado de Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, por la acreditación lograda ante la CONEAU, categorizada B, por seis años.

ARTICULO 2°.- Felicitar a la Comisión Interna de Acreditación por la Sede Salta de la carrera de posgrado de referencia e integrada por: Ing. Alfredo Pais, Mag. Miriam Serrano y Sra. María Elena Rodrigo, por la labor realizada y conducente a la acreditación de la misma.

ARTICULO 3°.- Disolver - a partir del día de la fecha - la Comisión Interna de Acreditación por la Sede Salta de la carrera de posgrado de Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, en vista a que ha finalizado el proceso de acreditación de dicha carrera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

María Elena 2012